

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 3** *ORDEN 537/2016, de 14 de junio, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primerº

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de perte-

nencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.



2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno

Desistimientos y renuncias

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo de esta Orden.

Cualquier escrito de desistimiento ya sea a uno o a varios de los puestos convocados, se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 2016.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 934/2015, de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 245, de 15 de octubre de 2015), el Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.



LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1029 SEC. GESTION ADMINISTRATIVA	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD SECRETARÍA GENERAL AREA PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS ARCHIVOS	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.	3
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.	2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	2
EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE FONDOS DOCUMENTALES.	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
7655 SEC. PROGRAMAS ESPECIALES Y ALIMENTACION	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	A	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E

Localidad.....: Madrid

Turno/Jornada: MAÑANA

MERITOS

EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DIRIGIDOS A LA EVALUACIÓN DE SISTEMAS APPCC DE APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.	2
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS SOBRE AUDITORÍA OFICIAL DEL SISTEMA APPCC DE IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.	2
EXPERIENCIA EN LA AUDITORÍA OFICIAL DEL SISTEMA APPCC EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.	1
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL SOBRE LOS CONTROLES OFICIALES DE LOS SISTEMAS APPCC EN LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS.	1
FORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA APPCC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA.	1
DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PONENCIAS EN JORNADAS Y CONGRESOS EN MATERIA DEL SISTEMA APPCC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA.	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
7669 INSPECTOR	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN	A	25	10.261,20	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>EXPERIENCIA EN DISEÑO Y ELABORACIÓN DE GUÍAS, PROCEDIMIENTOS, CUESTIONARIOS E INFORMES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE MEDICAMENTOS.</p> <p>PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE CRITERIOS Y EXIGENCIAS EN EL ÁMBITO DE INSPECCIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS U OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SE TRANSMITAN COMO ALERTA A TRAVÉS DE LA RED DE ALERTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.</p> <p>FORMACIÓN EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
25239 INSPECTOR	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SANIDAD AMBIENTAL	A	25	10.261,20	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>EXPERIENCIA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE PELIGROS EN ALIMENTOS.</p> <p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA VIGILANCIA DE ZOONOSIS ALIMENTARIAS Y SUS RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS.</p> <p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL PARA EL CONTROL DE PELIGROS QUÍMICOS EN ALIMENTOS.</p> <p>FORMACIÓN EN HIGIENE ALIMENTARIA.</p> <p>DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PONENCIAS EN JORNADAS Y CONGRESOS EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.</p>						



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29971 SEC. GESTION ALERTAS EN SALUD PUBLICA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL EPIDEMIOLOGIA SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA SECCION GESTION ALERTAS EN SALUD PUBLICA	A	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL CONTROL DE ALERTAS Y BROTES EPIDÉMICOS A NIVEL REGIONAL. 2 EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALERTAS EN SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2 EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ANTE ENFERMEDADES EMERGENTES Y CRISIS DE SALUD PÚBLICA A NIVEL REGIONAL. 1 TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA. 1 FORMACIÓN DE POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA Y RIESGOS EMERGENTES. 1 DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON ALERTAS EN SALUD PÚBLICA. 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
29988 SEC. QUIMICA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA SECCION QUIMICA	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA C.EXPERIMENTALES	E
DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA C.EXPERIMENTALES						
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUAS Y ALIMENTOS, ÁREA DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS. 2 EXPERIENCIA EN ANÁLISIS DE METALES DE AGUAS Y ALIMENTOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. 2 EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADOS POR ENAC. 2 FORMACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMA ISO 17.025. 1 FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS. 1						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
52022 INSPECTOR	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN	A	25	10.261,20	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>FORMACIÓN EN NORMATIVA RELACIONADA CON EL SECTOR FARMACÉUTICO. 2</p> <p>EXPERIENCIA EN ACTUACIONES ENCUADRADAS EN EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD. 2</p> <p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN ACTIVIDADES INSPECTORAS. 2</p> <p>FORMACIÓN EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS. 1</p> <p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN DETALLARSE. 1</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58185 SUBSEC. CROMATOGRAFIA I	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA SUBSECCION CROMATOGRAFIA I	A/B	23	9.109,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUAS Y ALIMENTOS, ÁREA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES. 2,5</p> <p>EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUAS Y ALIMENTOS, ÁREA DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS. 2,5</p> <p>FORMACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMA ISO 17.025. 2</p> <p>FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS. 1</p>						



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800064 SEC. CROMATOGRAFIA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA SECCION CROMATOGRAFIA	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E
					TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					
<hr/>						
EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUAS Y ALIMENTOS, ÁREA DE CROMATOGRAFÍA DE GASES.						2
EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUAS Y ALIMENTOS, ÁREA DE CROMATOGRAFÍA DE LÍQUIDOS.						2
EXPERIENCIA EN LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADOS POR ENAC.						2
FORMACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMA ISO 17.025.						1
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LABORATORIOS.						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800086 FARMACEUTICO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS	A	22	10.059,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL OFICIAL EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (MÁXIMO 1 PUNTO) Y EN COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (MÁXIMO 1 PUNTO).</p> <p>EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN SANIDAD AMBIENTAL.</p> <p>EXPERIENCIA EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE EXPORTACIÓN, ASÍ COMO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.</p> <p>EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ALERTAS, BROTES Y DENUNCIAS EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.</p> <p>FORMACIÓN EN HIGIENE ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL.</p> <p>DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PONENCIAS EN CONGRESOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800100 TECNICO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SANIDAD AMBIENTAL	A	22	10.059,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
<p>EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS EN SANIDAD AMBIENTAL.</p> <p>FORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE, POLEN ATMOSFÉRICO, TEMPERATURAS EXTREMAS Y CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS).</p> <p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DE EDICIÓN DE PORTALES WEB.</p> <p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN HOJAS DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y PAQUETES DE TRATAMIENTO ESTADÍSTICO QUE DEBERÁN DETALLARSE.</p> <p>DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PONENCIAS EN JORNADAS TÉCNICAS Y CONGRESOS EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL.</p>						



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800110 SEC. CONTROL SANITARIO DE AGUAS	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SANIDAD AMBIENTAL SECCION DE CONTROL SANITARIO DE AGUAS	A/B	25	11.769,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA FARMACIA	E
					TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA	E
					DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA ENFERMERIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE AGUAS.	3				
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN COMO ADMINISTRADOR AUTONÓMICO DEL SINAC, SILOE Y NAYADE.	3				
	FORMACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO EN LA COMUNIDAD DE MADRID QUE DEBERÁN DETALLARSE.	1				
	DOCENCIA, COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN JORNADAS Y/O CONGRESOS EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL.	1				

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
800213 SUBSEC. PLANIFICACION	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION, PREVENCION Y EDUCACION PARA LA SALUD SERVICIO PREVENCION DE LA ENFERMEDAD SUBSECCION DE PLANIFICACION	A/B	23	10.640,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA	E
					DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA ENFERMERIA	E
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA	MERITOS					

EXPERIENCIA EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SALUD PÚBLICA.	2
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON VACUNAS PREVENTIVAS.	2
EXPERIENCIA EN APLICACIONES DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS. DEBERÁN DETALLARSE.	2
EXPERIENCIA EN PROGRAMAS FORMATIVOS.	1
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.	1

(03/22.492/16)